

# Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** EX-2024-00168767- -UNC-ME#FCC

### **VISTO**

El expediente EX-2024-00168767- -UNC-ME#FCC en donde la profesora Dra. Fabiana Martínez, Leg. 28.201, solicita la aprobación de la adscripción realizada por la Lic. Nerina Filippelli, DNI 35.332.806, en la asignatura "Semiótica" de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC.

### Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD Nº 60/2020, se aprobó el Reglamento de Adscripción para la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que la Lic. Filippelli ha sido admitida como adscripta en la asignatura en cuestión por Resolución Decanal FCC Nº 733/2021;

Que por IF-2024-00168898-UNC-ME#FCC la Docente Dra. Fabiana Martínez ha informado que la adscripta ha aprobado su trabajo final de adscripción, cumpliendo con todas las exigencias establecidas en la reglamentación vigente;

Que es necesario expedir la constancia pertinente del trabajo realizado por la Lic. Nerina Filippelli;

Por ello.

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

#### **RFSUFI VF:**

ARTÍCULO 1º: Certificar la adscripción aprobada por la Lic. Nerina Filippelli, DNI 35.332.806, en la asignatura "Semiótica" de la Licenciatura en Comunicación Social, durante los Ciclos Lectivos 2021 y 2022 (del 01 de agosto de 2021 y hasta el 31 de julio del 2023).

ARTÍCULO 2°: El desempeño de la adscripta durante el período señalado estuvo a cargo de la Docente Dra. Fabiana Martínez, Leg. 28.201.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Asuntos Académicos. Oportunamente, archívese.